



PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Fundado el 14 de Enero de 1877

Registrado en la Administración de Correos el 1o. de Marzo de 1924

AÑO CVIII
TOMO CLVIX

GUANAJUATO, GTO., A 30 DE ABRIL DEL 2021

NUMERO 86

SEGUNDA PARTE

SUMARIO:

INSTITUTO DE PLANEACIÓN, ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA DEL ESTADO DE GUANAJUATO

AGENDA Anual de Evaluación para el Ejercicio Fiscal 2021. 2

PRESIDENCIA MUNICIPAL - GUANAJUATO, GTO.

FE DE ERRATAS del Permiso de Venta publicado el día 12 de febrero de 2021 en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, número 31, Segunda Parte, relativo al Fraccionamiento en Urbanización Progresiva "Manantial de la Aldana", ubicado en el municipio de Guanajuato, Guanajuato. 20

PRESIDENCIA MUNICIPAL - JERÉCUARO, GTO.

ACUERDO del H. Ayuntamiento de Jerécuaro, Guanajuato, mediante el cual se dona a favor del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE) sección 13, un bien inmueble propiedad municipal, que consiste en un lote de una superficie de 624.39 metros cuadrados del predio rústico denominado San Miguel, ubicado al norte del municipio, para destinarlo a la ampliación de áreas verdes de la Casa del Jubilado. 23

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO - DÉCIMO PRIMER DISTRITO GUANAJUATO, GTO.

EDICTO A LA SUCESIÓN DE MARÍA LUGARDA OLVERA OLVERA Y/O MARÍA LUGARDA OLVERA CABRERA TRUJILLO PRADO. 25

INSTITUTO DE PLANEACIÓN, ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA DEL ESTADO DE GUANAJUATO

El Consejo Estratégico de Evaluación del Sistema de Evaluación del Estado de Guanajuato, con fundamento en los artículos 1, 3 fracción I, 4, 5 fracción I, 6 fracciones I y III, 11, 14 fracción VIII y 37, del Decreto Gubernativo número 189, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 80, Cuarta Parte, del 19 de mayo de 2017, por el cual se constituyó el Sistema de Evaluación del Estado de Guanajuato, en sesión extraordinaria celebrada el **16 de marzo de 2021**, aprobó el siguiente:

ACUERDO

Artículo Único. Se *aprueba* la **Agenda Anual de Evaluación para el ejercicio fiscal 2021**, en los siguientes términos:

AGENDA ANUAL DE EVALUACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021

CONSIDERANDO

El artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos señala que los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados; así como que los resultados del ejercicio de dichos recursos serán evaluados por las instancias técnicas que establezcan, respectivamente, la federación y las entidades federativas, con el objeto de propiciar que los recursos económicos se asignen bajo dichas condiciones en los respectivos presupuestos.

Con dicha norma, originada a partir de la entrada en vigor del Decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de contabilidad gubernamental¹ se implanta, desde nuestro máximo ordenamiento jurídico, un nuevo enfoque en el ejercicio de los recursos públicos a cargo de las autoridades del país.

La evaluación del desempeño de la gestión pública es uno de los elementos centrales de la Gestión para Resultados, para contar con la evidencia que describa los resultados en términos de la eficiencia, eficacia, economía y calidad de las políticas públicas y de los impactos que generan, así como de las metas y objetivos

¹ Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación del 7 de mayo de 2008.

de los programas presupuestarios.

La evaluación de las políticas públicas se orienta a examinar la eficacia de los programas y acciones que las integran, para identificar su contribución a la solución de las problemáticas y las necesidades colectivas que motivaron su diseño e implementación. Por otra parte, la evaluación también se dirige a realizar un análisis sobre si los principios, objetivos, estrategias y acciones de los programas, se encuentran organizados de manera consistente y coherente hacia una misma dirección, para contribuir a la solución de esas problemáticas y necesidades colectivas.

Por lo anterior, es necesario que, en la planeación, programación, presupuestación y ejercicio de los recursos públicos, se identifique si las políticas, los proyectos y los programas presupuestarios están alcanzando el propósito para el cual fueron creados, o hasta qué punto deben ser modificados, ampliados o bien, sustituidos.

Más aún, como consecuencia de la pandemia por Covid-19 que vino a cambiar la forma de organización de las actividades económicas y sociales y, por consecuencia, la priorización de intervenciones públicas enfocadas a preservar la salud de la población, así como a la reactivación de las actividades económicas, la realización de las evaluaciones resulta fundamental como apoyo en la toma de decisiones con base en evidencia y, por consecuencia en una asignación del gasto público eficiente en beneficio de la población.

Ahora bien, en términos de lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato², las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal y municipales coordinarán las actividades de programación-presupuestación, ejercicio, control, seguimiento y evaluación de los recursos públicos.

De modo similar, con las evaluaciones se pretende atender a lo dispuesto en los artículos 49 fracción V de la Ley de Coordinación Fiscal³; 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en el caso de las

² **Artículo 6.** Los sujetos de la Ley coordinarán las actividades de programación-presupuestación, ejercicio, control, seguimiento y evaluación de los recursos públicos, conforme lo establezca este ordenamiento, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como las decisiones y acuerdos establecidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

³ **Artículo 49.** .

(...)
V. El ejercicio de los recursos a que se refiere el presente capítulo deberá sujetarse a la evaluación del desempeño en términos del artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Los resultados del ejercicio de dichos recursos deberán ser evaluados, con base en indicadores, a fin de verificar el cumplimiento de los objetivos a los que se encuentran destinados los Fondos de Aportaciones Federales conforme a la presente Ley, incluyendo, en su caso, el resultado cuando concurren recursos de las entidades federativas, municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México.

(...)

evaluaciones a programas estatales que ejercen gasto federalizado⁴.

Por ello, mediante Decreto Gubernativo número 189, el titular del Poder Ejecutivo constituyó el Sistema de Evaluación del Estado de Guanajuato, para que funja como la instancia de coordinación de las acciones que desarrollan las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, en materia de evaluación de las intervenciones públicas.

En dicho Decreto Gubernativo, se dispone que el Sistema Estatal cuente con instrumentos normativos y de planeación para el desarrollo de las funciones que tiene encomendadas. El primero de ellos, los Lineamientos Generales para la evaluación de las Políticas, Programas y Proyectos del Gobierno del Estado, que norma los procesos de evaluación y la verificación del cumplimiento de los objetivos de esas intervenciones públicas. El segundo instrumento, es la Agenda Anual de Evaluación, que rige las acciones de evaluación de las intervenciones públicas que se ejecutan durante un ejercicio fiscal.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en las disposiciones previamente señaladas, el Consejo Estratégico de Evaluación aprobó en su sesión celebrada el 16 de marzo de 2021, la siguiente:

AGENDA ANUAL DE EVALUACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021

I. OBJETO

El objeto del presente instrumento es definir y dar a conocer la relación de programas que serán objeto de evaluación durante el ejercicio fiscal 2021, con la posibilidad de que se incorporen otros o se disminuya su número por consideraciones presupuestales o por ajustes estratégicos en los proyectos o procesos estatales.

En este documento se integran las evaluaciones de acuerdo con los tipos de evaluación referidos en los Lineamientos Generales para la Evaluación de las Políticas, Programas y Proyectos del Gobierno del Estado de Guanajuato, así como las agendas propias de cada dependencia o entidad de la Administración Pública Estatal, que realizará evaluaciones en el presente ejercicio fiscal, las cuales se normaran por sus propios lineamientos.

⁴ Recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, por medio del Ramo 28 Participaciones Federales; Ramo 33 Aportaciones Federales; el Sistema de Protección Social en Salud (Seguro Popular), los Convenios de Descentralización y Reasignación y los recursos federalizados del Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas.

La Agenda Anual de Evaluación incluye un apartado especial para las evaluaciones consideradas dentro del Sistema de Evaluación de Programas Sociales, también para las evaluaciones de contraloría social⁵ y las evaluaciones al desempeño, estas dos últimas coordinadas por la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas.

Finalmente, se incluye una sección que da cuenta de las evaluaciones de Fondos Federales coordinadas por la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración.

Las evaluaciones consideradas en la Agenda Anual de Evaluación tienen el carácter de obligatorias para las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, y se practicarán sin perjuicio de las auditorías de desempeño que la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato programe y ejecute en el ámbito de su competencia, conforme a la normativa aplicable.

Los resultados de las evaluaciones serán públicos y se difundirán en los portales electrónicos de las dependencias y entidades responsables de los programas evaluados, en un plazo no mayor a 30 días naturales posteriores a su conclusión.

Las unidades administrativas de las dependencias o de las entidades que tengan funciones de planeación y evaluación serán responsables de facilitar la gestión de la información requerida para la realización de las evaluaciones.

II. GLOSARIO

Para los efectos de la presente agenda anual de evaluación, se entiende por:

- I. **Política pública:** Conjunto de acciones, estructuradas en modo intencional y causal, que se orientan a realizar objetivos considerados de valor para la sociedad o a resolver problemas cuya solución es de interés o beneficio público;
- II. **Proceso:** Conjunto de actividades operativas, repetibles y medibles, realizadas por una dependencia o entidad que se llevan a cabo de manera ordenada para cumplir con los objetivos de un programa, un

⁵ De conformidad con el artículo 2 fracción II del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado y los Municipios de Guanajuato en materia de monitoreo y evaluación de programas sociales estatales, las evaluaciones de contraloría social, son aquellas que se realizan con la participación de los beneficiarios de los programas sociales estatales u otros interesados, ya sea de forma organizada o independiente, para la vigilancia, seguimiento y evaluación del cumplimiento de las metas y acciones comprometidas en dichos programas, de la correcta aplicación de los recursos asignados a ellos, o del adecuado actuar de los servidores públicos responsables de éstos.

proyecto o una institución. El aspecto fundamental que caracteriza a un proceso es que se refiere a la administración y operación interna de las dependencias y entidades y que están relacionadas con la entrega de un bien o servicio;

- III. **Programa:** La intervención pública que conjunta de manera organizada, acciones y actividades de naturaleza similar, y que están orientadas a concretar objetivos prioritarios o a la resolución de un problema público, así como a ordenar los recursos disponibles.

Los aspectos que caracterizan a un programa son:

- a) La intervención pública generalmente permanece por más de un ejercicio fiscal y no tiene una conclusión definida.
- b) Puede o no comprender un conjunto de proyectos.

- IV. **Proyecto:** La intervención pública que conjunta actividades concretas realizadas por una o varias dependencias o entidades, que se lleva a cabo para crear un producto, servicio o resultado.

Los aspectos que caracterizan a un proyecto son los siguientes:

- a) El producto, servicio o resultado está bien identificado y generalmente es único;
- b) Tiene un principio y final definido; y
- c) Puede o no ser parte de un programa.

- V. **Reglamento:** El Reglamento de la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado y los Municipios de Guanajuato en materia de Monitoreo y Evaluación de los Programas Sociales Estatales.

Siglas y acrónimos:

CEAG	Comisión Estatal del Agua de Guanajuato
CODE	Comisión de Deporte del Estado de Guanajuato
DIF	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia
IEC	Instituto Estatal de la Cultura

IMUG	Instituto para las Mujeres Guanajuatenses
Inifeg	Instituto de Infraestructura Física Educativa de Guanajuato
Iplaneg	Instituto de Planeación, Estadística y Geografía del Estado de Guanajuato
Isapeg	Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato
JuventudEsGto	Instituto para el Desarrollo y Atención a las Juventudes del Estado de Guanajuato
PAOT	Procuraduría Ambiental y de Ordenamiento Territorial del Estado de Guanajuato
Sdayr	Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural
SDES	Secretaría de Desarrollo Económico Sustentable
Sedeshu	Secretaría de Desarrollo Social y Humano
SEG	Secretaría de Educación de Guanajuato
Sesesp	Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública
SFIA	Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración
SG	Secretaría de Gobierno
SICOM	Secretaría de Infraestructura, Conectividad y Movilidad
SMAOT	Secretaría de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial
SMEI	Secretaría del Migrante y Enlace Internacional
SSP	Secretaría de Seguridad Pública
STRC	Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas

III. TIPOS DE EVALUACIÓN

Las evaluaciones que se presentan en las secciones subsecuentes están clasificadas por tipo, según su objetivo, de acuerdo con los Lineamientos Generales para la Evaluación de las Políticas, Programas y Proyectos del Gobierno del Estado de Guanajuato, o bien, conforme a la metodología que el propio agente evaluador defina en los casos que aplique.

IV. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Los criterios seguidos para la selección de aquellos programas que serán sujetos a evaluaciones externas son los siguientes:

1. Programas o políticas que se han convertido en prioritarios por causa de la pandemia por COVID-19.
2. Programas prioritarios de la Administración 2018-2024.

3. Programas alineados al cumplimiento de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.
4. Programas con alto monto de inversión.
5. Programas con mayor cobertura.
6. Programas transversales.
7. Programas que no hayan sido evaluados previamente en un mismo tipo de evaluación.
8. Programas que representen temas coyunturales para la sociedad.
9. Programas con continuidad entre ejercicios fiscales.

V. PROGRAMAS POR EVALUAR

La relación de los programas que serán objeto de evaluación, identificados por nombre y clave presupuestaria, el tipo de evaluación por practicar y la dependencia o entidad responsable del programa se presenta a continuación. Las evaluaciones contenidas en esta agenda se estiman concluyan dentro del ejercicio fiscal 2021, es decir, con fecha límite el 31 de diciembre de este año.

V.1 Paquete Evaluativo

No.	Clave del programa o proyecto	Nombre del programa/proyecto	Tipo de Evaluación	Dependencia Responsable
1	N/A	Sistema de Evaluación del Estado de Guanajuato	Consistencia y resultados	Iplaneg
2	K003/Q0044	Abastecimiento de Aguas en zonas rurales	Específica de Desempeño	CEAG
3	K003/Q3447	Infraestructura y Fortalecimiento de sistemas de Agua en localidades suburbanas	Diagnóstico y Diseño	CEAG
4	S003/Q0108	Todos Adelante GTO	Específica de Desempeño	DIF
5	E009/Q2398	Apoyos Mayores GTO	Diagnóstico y Diseño	DIF
6	S006/Q3181	Asistencia Alimentaria GTO	Procesos	DIF

7	E045/Q3189	Acciones para reducir las manifestaciones de violencia en contra de niñas, adolescentes y mujeres	Diagnóstico y Diseño	IMUG
8	E045/Q3195	Acceso de las mujeres a oportunidades de desarrollo en condiciones de igualdad	Procesos	IMUG
9	E057/Q3161	Becas y Apoyos para la población Vulnerable	Diagnóstico y Diseño	JuventudEsGto
10	S021/Q0161	Mi Ganado Productivo	Específica de Desempeño	Sdayr
11	S022/Q0163	Profesionalización Agropecuaria	Específica de Desempeño	Sdayr
12	S019/Q0252	Servicios Básicos en mi Comunidad	Específica de Desempeño	Sedeshu
13	E010/Q0256	Yo Puedo GTO Puede (Conforme al Anexo 27 de la LPGE 2021)	Específica de Desempeño	Sedeshu
14	P003/Q3064	Mi Colonia a Color	Específica de Desempeño	Sedeshu
15	S003/Q3174	Módulos de atención de impulso	Procesos	Sedeshu
16	E010/Q3175	Articulación e intervención para el fortalecimiento de las zonas impulso Social	Procesos	Sedeshu
17	S003/Q3450	Vale de Grandeza - Compra Local	Diagnóstico y Diseño	Sedeshu
18	E057/Q0073	Sí me quedo	Procesos	SEG

Financiamiento de las evaluaciones: Las evaluaciones listadas en el apartado V.1 serán financiadas con recursos asignados al Iplaneg. Se instruye al Secretario Técnico del Consejo Estratégico de Evaluación, ejercer los recursos del Q24/2 Evaluaciones externas a las intervenciones estratégicas del Gobierno del Estado hasta el límite de suficiencia presupuestal. El resto del Paquete Evaluativo quedará sujeto a disponibilidad presupuestal.

V.2 Evaluaciones del Isapeg

El Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato, financiará, con recursos propios y hasta la suficiencia presupuestal las siguientes evaluaciones:

No.	Clave del programa o proyecto	Nombre del programa/proyecto	Tipo de Evaluación	Dependencia Responsable
1	E012/Q1241	Cuidando mi Trasplante	Específica de Desempeño	Isapeg
2	E012/Q0060	Mi Hospital Cercano*	Procesos	Isapeg
3	E012/Q2920	Calidad de Vida para nuestras Heroínas*	Específica de Desempeño	Isapeg
4	N/A	Prevención de Adicciones en Jóvenes "Planet Youth" en Guanajuato*	Diagnóstico	Isapeg

*Sujetas a disponibilidad presupuestal.

VI. EVALUACIONES A PROGRAMAS A TRAVÉS DE LOS SISTEMAS DE EVALUACIÓN A CARGO DE DEPENDENCIAS, DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD APLICABLE

VI.1. Plan Anual de Evaluación de los Programas Sociales Estatales (Agenda Social).

La SDSH, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 35, 36, 37 y 38 del Reglamento, establece el Plan Anual de Evaluación de los Programas Sociales Estatales para el ejercicio fiscal de 2021.

Los criterios considerados para definir los programas sociales a evaluar en el presente ejercicio fiscal son los siguientes:

- Los enunciados en el ANEXO 28. Programas de Inversión Social de la Ley del Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal de 2021 (LPGE 2021), o aquéllos que se incorporen como programa en los términos del Reglamento;
- En el caso de las evaluaciones de proceso, que por lo menos cuenten con evaluación de diseño en ejercicios anteriores;
- Las evaluaciones consideradas en oficio de confirmación de las dependencias y entidades; y,

- d. Que se haya establecido un proceso de gestión y coordinación del Enlace Técnico (recursos, convocatoria, desarrollo y cierre) y asesoría por parte de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano, si es requerida.

Debido a la coyuntura determinada por la austeridad presupuestaria, como consecuencia de la pandemia por Covid-19, la SDSH no cuenta, por el momento, con suficiencia presupuestal para realizar evaluaciones en el presente ejercicio fiscal. Sin embargo, la evaluación a los programas sociales estatales se realizará de la siguiente manera:

1. Con recursos asignados al Iplaneg, las cuales ya fueron listadas en la sección V.1 Paquete evaluativo, a excepción del «Sistema de Evaluación del Estado de Guanajuato» el cual no forma parte del Plan Anual de Evaluación de los Programas Sociales Estatales. Por lo cual, se tiene por mencionada la información en el presente apartado como si a la letra se insertase.
2. Con recursos asignados al Isapeg, los programas establecidos en la sección V.2 Evaluaciones del Isapeg numerales 1, 2 y 3. De igual manera, se tiene por mencionada la información en el presente apartado como si a la letra se insertase.
3. Con recursos asignados a la Sedeshu, en caso de contarse con suficiencia presupuestaria en los siguientes programas:

No.	Dependencia o Entidad	Programa Presupuestario	Nombre del PP	Clave del Programa	Nombre del Programa	Tipo de Evaluación	Dependencia Coordina la Evaluación	Plazo o Fecha Límite
1	SSP	E044	Participación de la sociedad en la prevención de delitos	Q0271	Eventos de Prevención Social del Delito*	Consistencia y Resultados	Sedeshu	31/12/2021
2	SSP	E044	Participación de la sociedad en la prevención de delitos	Q1112	Seguridad vecinal*	Consistencia y Resultados	Sedeshu	31/12/2021
3	SSP	E044	Participación de la sociedad en la prevención de delitos	Q1113	Unidad empresarial*	Consistencia y Resultados	Sedeshu	31/12/2021
4	Sedeshu	E010	Reconstrucción del tejido social	Q0255	Centro Impulso Social (Lugar de encuentro para mi Bienestar y Desarrollo Humano)*	Consistencia y Resultados	Sedeshu	31/12/2021

5	Sedeshu	E010	Reconstrucción del tejido social	Q0261	Sumamos al Desarrollo de la Sociedad*	Consistencia y Resultados	Sedeshu	31/12/2021
6	Sedeshu	P003	Desarrollo regional, urbano y ordenamiento ecológico territorial	Q0249	Vive Mejor con Impulso*	Consistencia y Resultados	Sedeshu	31/12/2021
7	Sedeshu	S003	Impulso al combate a la pobreza con el mejoramiento de la situación familiar	Q0262	Trabajemos Juntos*	Consistencia y Resultados	Sedeshu	31/12/2021
8	Sedeshu	S003	Impulso al combate a la pobreza con el mejoramiento de la situación familiar	Q0257	PODEMOS*	Consistencia y Resultados	Sedeshu	31/12/2021
9	Sedeshu	S019	Impulso a la infraestructura y servicios para el desarrollo comunitario y regional	Q0251	Servicios Básicos Gto.*	Consistencia y Resultados	Sedeshu	31/12/2021
10	Sedeshu	S019	Impulso a la infraestructura y servicios para el desarrollo comunitario y regional	Q0250	Servicios Básicos Zonas Indígenas *	Consistencia y Resultados	Sedeshu	31/12/2021
11	Sedeshu	S019	Impulso a la infraestructura y servicios para el desarrollo comunitario y regional	Q0254	Vivo los Espacios de Mi Colonia*	Consistencia y Resultados	Sedeshu	31/12/2021
12	SMEI	S008	Atención integral al migrante y su familia	Q0082	Apoyo Sin Fronteras *	Consistencia y Resultados	Sedeshu	31/12/2021
13	CODE	E047	Práctica competitiva y deportiva	Q0138	Deportistas de Grandeza *	Consistencia y Resultados	Sedeshu	31/12/2021
14	CODE	E047	Práctica competitiva y deportiva	Q0134	Gto Activo *	Consistencia y Resultados	Sedeshu	31/12/2021
15	IEC	E003	Actividades artísticas y culturales	Q0021	Vientos Musicales *	Consistencia y Resultados	Sedeshu	31/12/2021

16	INIFEG	E018	Cobertura en Educación Básica	Q0303	Programa anual de obra de infraestructura educativa. Fondo de Aportaciones Múltiples FAM*	Consistencia y Resultados	Sedeshu	31/12/2021
17	SDAyR	S011	Campo sustentable en el uso del agua	Q0167	Captemos Agua *	Consistencia y Resultados	Sedeshu	31/12/2021
18	SDAyR	S011	Campo sustentable en el uso del agua	Q0168	Mi Cuenca Sustentable *	Consistencia y Resultados	Sedeshu	31/12/2021
19	SDAyR	S022	Fortalecimiento de las Unidades de Producción Familiar	Q1412	Mi Patio Productivo GTO *	Consistencia y Resultados	Sedeshu	31/12/2021
20	SDES	S010	Cadena de valor y fortalecimiento de la productividad	Q0326	Mi Tienda al 100 *	Consistencia y Resultados	Sedeshu	31/12/2021
21	SDES	S018	Capital Humano	Q0323	Mi Chamba *	Consistencia y Resultados	Sedeshu	31/12/2021
22	SDES	S018	Capital Humano	Q3075	Impulso Productivo - Social e Infraestructura *	Consistencia y Resultados	Sedeshu	31/12/2021
23	CEAG	K003	Sistemas de Abastecimiento de Agua con Calidad	Q0046	Con Agua para zonas Urbanas *	Consistencia y Resultados	Sedeshu	31/12/2021
24	CEAG	K006	Sistema de Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales	Q0039	Conducción y saneamiento de aguas residuales en localidades suburbanas *	Consistencia y Resultados	Sedeshu	31/12/2021
25	CEAG	K006	Sistema de Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales	Q0042	Conducción de aguas residuales en zonas urbanas *	Consistencia y Resultados	Sedeshu	31/12/2021
26	CEAG	K006	Sistema de Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales	Q0043	Conducción y Saneamiento de aguas residuales en el medio rural *	Consistencia y Resultados	Sedeshu	31/12/2021

27	PAOT	E026	Empresa Limpia	Q0333	Gto por la Defensa Ambiental *	Consistencia y Resultados	Sedeshu	31/12/2021
28	SMAOT	E042	Mitigación de emisiones de gas efecto invernadero	Q1417	Calentadores Solares *	Consistencia y Resultados	Sedeshu	31/12/2021
29	IMUG	E045	Acceso equitativo y oportunidades de desarrollo para mujeres y hombres	Q3128	Refugio para mujeres, sus hijas e hijos en situación de violencia*	Consistencia y Resultados	Sedeshu	31/12/2021

Nota: * Evaluaciones sujetas a disponibilidad presupuestal.

VI.2. Evaluaciones de Contraloría Social

La Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas coordinará las evaluaciones correspondientes al rubro de Contraloría Social. Estas se realizarán por las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal que operan los programas sociales y con base en los Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en Programas Sociales Estatales, publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato 251, Segunda Parte, de 17 de diciembre de 2018.

Se incorpora la evaluación social, en su vertiente de contraloría social de los programas sociales estatales, según los siguientes criterios:

- a. Que se clasifiquen como programas sociales estatales, según lo dispuesto en el ANEXO 28. Programas de Inversión Social de la Ley del Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal de 2021;
- b. Que cuenten con reglas de operación;
- c. Que hayan incorporado la evaluación social, en su vertiente de contraloría social en el año próximo anterior;
- d. Que para la promoción, difusión y operación de la evaluación social, en su vertiente de contraloría social, se haya celebrado la firma de programas, minutas o acuerdos de trabajo interinstitucionales; y,
- e. Los que, por su impacto social, cobertura, presupuesto asignado, características o población beneficiaria, determine la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas, deban de observar los Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en Programas Sociales Estatales.

Según lo expuesto, se prevé implementar la evaluación social, en su vertiente de contraloría social en los siguientes programas sociales estatales:

No.	Clave del programa	Nombre del Programa Social Estatal	Tipo de Evaluación	Dependencia Responsable
1	K006/Q0039	Agua y Drenaje para Localidades Suburbanas	Contraloría Social	CEAG
2	K006/Q0042	Conducción de Aguas Residuales en Zonas Urbanas	Contraloría Social	CEAG
3	K006/Q0043	Conducción y Saneamiento de Aguas Residuales en el Medio Rural	Contraloría Social	CEAG
4	E047/Q0133	IXT GTO	Contraloría Social	CODE
5	E047/Q0134	Gto Activo	Contraloría Social	CODE
6	E047/Q0138	Deportistas de Grandeza	Contraloría Social	CODE
7	S003/Q0108	Todos Adelante GTO	Contraloría Social	DIF
8	E009/Q2398	Apoyos mayores	Contraloría Social	DIF
9	S006/Q3181	Asistencia Alimentaria GTO	Contraloría Social	DIF
10	E003/Q0021	Vientos musicales	Contraloría Social	IEC
11	E045/Q3128	Refugio para mujeres, sus hijas e hijos en situación de violencia	Contraloría Social	IMUG
12	E045/Q3189	Acciones para reducir las manifestaciones de violencia en contra de niñas, adolescentes y mujeres	Contraloría Social	IMUG
13	E045/Q3195	Acceso de las mujeres a oportunidades de desarrollo en condiciones de igualdad	Contraloría Social	IMUG
14	E018/Q0303	Programa Anual de Obra de Infraestructura Educativa. Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM)	Contraloría Social	Inifeg
15	E012/Q0060	Mi Hospital Cercano	Contraloría Social	Isapeg

16	E012/Q1241	Cuidando Mi Trasplante	Contraloría Social	Isapeg
17	E012/Q2920	Calidad de Vida para Nuestras Heroínas	Contraloría Social	Isapeg
18	E057/Q3161	Becas y Apoyos para la Población Vulnerable	Contraloría Social	JuventudEsGto
19	S021/Q0161	Mi Ganado Productivo	Contraloría Social	Sdayr
20	S022/Q0163	Profesionalización Agropecuaria	Contraloría Social	Sdayr
21	S011/Q0167	Captemos Agua	Contraloría Social	Sdayr
22	S011/Q0168	Mi Cuenca Sustentable	Contraloría Social	Sdayr
23	S022/Q1412	Mi Patio Productivo GTO	Contraloría Social	Sdayr
24	S018/Q0323	Mi Chamba	Contraloría Social	SDES
25	S010/Q0326	Mi Tienda al 100	Contraloría Social	SDES
26	S018/Q3075	Impulso Productivo Social e Infraestructura	Contraloría Social	SDES
27	P003/Q0249	Vive mejor con impulso	Contraloría Social	Sedeshu
28	S019/Q0250	Servicios Básicos Zonas Indígenas	Contraloría Social	Sedeshu
29	S019/Q0251	Servicios Básicos Gto.	Contraloría Social	Sedeshu
30	S019/Q0252	Servicios Básicos en mi Comunidad	Contraloría Social	Sedeshu
31	S019/Q0254	Vivo los Espacios de Mi Colonia	Contraloría Social	Sedeshu
32	E010/Q0255	Centro Impulso Social (Lugar de Encuentro para mi Bienestar y Desarrollo Humano)	Contraloría Social	Sedeshu
33	E010/Q0256	Yo Puedo GTO Puede (conforme al Anexo 27 de la LPGE 2021)	Contraloría Social	Sedeshu
34	S003/Q0257	PODEMOS	Contraloría Social	Sedeshu
35	E010/Q0261	Sumamos al Desarrollo de la Sociedad	Contraloría Social	Sedeshu

36	S003/Q0262	Trabajemos Juntos	Contraloría Social	Sedeshu
37	P003/Q3064	Mi Colonia a Color	Contraloría Social	Sedeshu
38	S003/Q3174	Módulos de Atención mi impulso	Contraloría Social	Sedeshu
39	E010/Q3175	Articulación e Intervención para el Fortalecimiento de las Zonas Impulso Social	Contraloría Social	Sedeshu
40	S003/Q3450	Vale de Grandeza - Compra Local	Contraloría Social	Sedeshu
41	E057/Q0073	Sí Me Quedo	Contraloría Social	SEG
42	E042/Q1417	Calentadores Solares	Contraloría Social	SMAOT
43	S008/Q0082	Apoyo Sin Fronteras	Contraloría Social	SMEI
44	E044/Q0271	Eventos de prevención social del delito	Contraloría Social	SSP
45	E044/Q1112	Seguridad vecinal	Contraloría Social	SSP
46	E044/Q1113	Unidad empresarial	Contraloría Social	SSP

VI.3. Evaluaciones al Desempeño

De acuerdo con los artículos 8⁶ y 102 septies⁷ de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado de Guanajuato y sus Municipios, la STRC es la instancia técnica encargada de evaluar la eficacia, eficiencia y economía del ejercicio del gasto público para la obtención de resultados, así como promover acciones de mejora.

Conforme a lo anterior, la STRC presenta el listado de programas a evaluar en el ejercicio 2021, el cual incluye la ejecución de 9 evaluaciones de desempeño:

⁶ Artículo 8. Los Órganos de Control, dentro del ámbito de su competencia, vigilarán, verificarán y evaluarán el correcto ejercicio del gasto público, sin detrimento de las facultades constitucionales que le correspondan al Congreso del Estado.

⁷ Artículo 102 septies. Los Órganos de Control, como instancias técnicas en el ámbito de su competencia, evaluarán el logro de metas y resultados establecidos en los programas, en vinculación con los instrumentos de planeación previstos en la legislación estatal de la materia, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables y los lineamientos que para tal efecto emitan, coordinándose con las instancias correspondientes. Los ejecutores del gasto presentarán informes trimestrales a los órganos de control, para que los mismos procedan a la revisión y evaluación de los resultados obtenidos.

No.	Clave del programa o proyecto	Nombre del programa/proyecto	Tipo de Evaluación	Dependencia Responsable
1	E047/Q0146	Guanajuato me mueve	Desempeño	CODE
2	E026/Q0333	Guanajuato por la Defensa Ambiental	Desempeño	PAOT
3	E026/Q0336	Certificación Ambiental Empresa Limpia	Desempeño	PAOT
4	G001/Q2520	Evaluación del Cumplimiento Normativo y Eficiencia de la Gestión Ambiental en UGATs	Desempeño	PAOT
5	S021/Q0178	Sistema de información para el desarrollo rural sustentable	Desempeño	Sdayr
6	K005/Q0319	Gto me atrae	Desempeño	SDES
7	S010/Q2359	Pienso en Grande	Desempeño	SDES
8	K004/Q0225	Autopista Guanajuato - San Miguel de Allende	Desempeño	SICOM
9	E044/Q0266	Equipamiento a Corporaciones Policiales Municipales	Desempeño	SSP

VII. EVALUACIONES DE FONDOS FEDERALES

Las distintas dependencias y entidades, en cumplimiento a lo establecido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en el artículo primero de los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, mencionan que los estados deben informar sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos federales que les han sido transferidos por concepto de aportaciones federales, convenios de coordinación en materia de descentralización o reasignación y subsidios.

Para dicho propósito, se integran los programas con recurso federal a evaluar, de acuerdo a los reportes que realizan las dependencias y entidades:

No.	Clave del programa o proyecto	Nombre del programa/proyecto	Tipo de Evaluación	Dependencia Responsable
1	N/A	Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud	Específica de Desempeño de los ejercicios fiscales 2019 y 2020	Isapeg
2	N/A	Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública*	Complementaria	SG-SESESP

*Sujeta a disponibilidad presupuestal.

VIII. VIGENCIA

La agenda anual de evaluación tendrá vigencia a partir del día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y hasta la conclusión de las evaluaciones programadas en este documento.

En Silao de la Victoria, Gto. a los 17 diecisiete días del mes de marzo de 2021 dos mil veintiuno con fundamento en los artículos 12 fracción III; 18 y 19 fracciones III, IV, IX y XI del Decreto Gubernativo número 189, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 80, Cuarta Parte, de fecha 19 de mayo de 2017, por medio del cual se constituyó el Sistema de Evaluación del Estado de Guanajuato, el que suscribe, Arq. Juan Pablo Luna Mercado, Director General del Instituto de Planeación, Estadística y Geografía del Estado de Guanajuato, en mi carácter de Secretario Técnico del Consejo Estratégico de Evaluación del Sistema de Evaluación del Estado de Guanajuato, CERTIFICO Y HAGO CONSTAR que el presente documento denominado «Agenda Anual de Evaluación para el ejercicio fiscal 2021», se aprobó por el Consejo Estratégico de Evaluación, en sesión celebrada el 16 dieciséis de marzo de 2021 dos mil veintiuno; por lo que, en cumplimiento y ejecución de dicho acuerdo y con fundamento en los dispositivos citados del Decreto Gubernativo de referencia, se procede a tramitar su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato.

Arq. Juan Pablo Luna Mercado
Director General del Instituto de Planeación, Estadística
y Geografía del Estado de Guanajuato y Secretario Técnico del
Consejo Estratégico de Evaluación

Mtra. Linda Karina Quintero Lee
Directora de Vinculación con el Entorno del Instituto de
Planeación, Estadística
y Geografía del Estado de Guanajuato

PRESIDENCIA MUNICIPAL - GUANAJUATO, GTO.

El que suscribe Ingeniero Juan Carlos Delgado Zárate, Director General de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial autoridad municipal competente, en términos de los artículos 2, fracción XXXVI, 430 y 432 del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato, 72 fracción XIII del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Guanajuato, y en cumplimiento al acuerdo de Ayuntamiento tomado en sesión ordinaria número 39 treinta y nueve, celebrada el 3 de septiembre de 2020 dos mil veinte, dentro del punto número 9 nueve del orden del día, en donde fue aprobado por el Pleno del Honorable Ayuntamiento el dictamen DEUOETYP/53/2018-2021, que autoriza el permiso de venta del Fraccionamiento de Urbanización Progresiva **"Fraccionamiento Manantial de la Aldana"**, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 76 fracción I, inciso n) de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, se formula la siguiente corrección al permiso de venta, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato con número 31 treinta y uno de fecha 12 de febrero de 2021 dos mil veintiuno en su segunda parte, en donde la Dirección General de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial asentó que se expidió un permiso por 60 sesenta lotes habitacionales, que conforman la primera y única etapa del Fraccionamiento en Urbanización Progresiva Manantial de la Aldana, conforme a lo siguiente:

FE DE ERRATAS:

Al encabezado en página 31, donde dice:

"...; tiene a bien autorizar el permiso de venta de los 60 (sesenta) lotes..."

Debe decir:

"...; tiene a bien autorizar el permiso de venta de los 65 (sesenta y cinco) lotes..."

Página 33 donde, dice:

"ÚNICO.- se AUTORIZA la venta de los 60 (sesenta) lotes ..."

Debe decir:

"ÚNICO.- se AUTORIZA la venta de los 65 (sesenta y cinco) lotes ..."

Página 34 en relación a la manzana 4, donde dice:

LOTIFICACION DE MANZANA 4		
MANZANA	LOTE	SUPERFICIE M2
4	1	141.89 m2
4	2	124.56 m2
4	3	135.78 m2
4	4	142.96 m2
4	5	139.75 m2
4	6	183.04 m2
4	7	148.70 m2
4	8	179.26 m2

Debe decir:

LOTIFICACION DE MANZANA 4		
MANZANA	LOTE	SUPERFICIE M2
4	1	141.89 m2
4	2	114.61 m2
4	3	134.20 m2
4	3-B	93.00 m2
4	4	93.00 m2
4	5	93.00 m2
4	6	183.08 m2
4	7	148.70 m2
4	8	179.27 m2

Página 34 en relación a la manzana 6, donde dice:

LOTIFICACION DE MANZANA 6		
MANZANA	LOTE	SUPERFICIE M2
6	1	144.66 m2
6	2	121.04 m2
6	3	125.20 m2
6	4	125.93 m2
6	5	107.91 m2
6	6	107.56 m2
6	6-A	114.40 m2
6	7	136.09 m2
6	8	131.54 m2
6	9	127.25 m2
6	10	130.61 m2
6	11	142.68 m2
6	12	166.24 m2

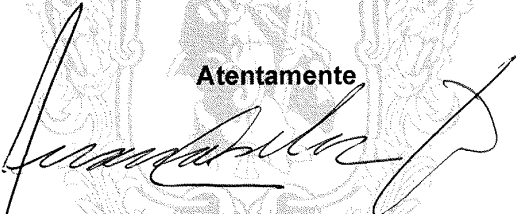
Debe decir:

LOTIFICACION DE MANZANA 6		
MANZANA	LOTE	SUPERFICIE M2
6	1	144.66 m2
6	2	121.04 m2
6	3	125.20 m2
6	4	125.93 m2
6	5	125.49 m2
6	6	125.23 m2
6	7	136.09 m2
6	8	131.54 m2
6	9	127.25 m2
6	10	130.61 m2
6	11	142.68 m2
6	12	166.24 m2

Así mismo se omitió incluir una manzana autorizada que corresponde al número 7, misma que se compone por los siguientes lotes, cuya superficie se menciona en la tabla:

LOTIFICACION DE MANZANA 7		
MANZANA	LOTE	SUPERFICIE M2
7	1	247.61 m2
7	2	142.17 m2
7	3	134.06 m2
7	4	133.00 m2
7	5	127.12 m2

Atentamente


Ingeniero Juan Carlos Delgado Zárate
Director General de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial

PRESIDENCIA MUNICIPAL - JERÉCUARO, GTO.

LA CIUDADANA LICENCIADA MARÍA ISABEL ASCEVEDO MERCADO, PRESIDENTA MUNICIPAL INTERINA DE JERÉCUARO, GUANAJUATO, A LOS HABITANTES DEL MISMO HAGO SABER;

QUE EL AYUNTAMIENTO DE JERÉCUARO, GUANAJUATO CON LAS FACULTADES QUE LE OTORGAN LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 117 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE GUANAJUATO, EN LOS ARTÍCULOS 76, FRACCIÓN IV, INCISO F) Y G), 199, 203, 206, 207 Y 220 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y EN LA QUINGUAGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA NOVENA DE FECHA 22 VEINTIDOS DE MARZO DE 2021 DOS MIL VEINTIUNO, SE APROBÓ LO SIGUIENTE:

Analizado el documento que se presenta de la Dirección de Asuntos Jurídicos, de la Secretaría de Gobierno, mediante el cual remiten las observaciones respecto a la donación de un terreno para la ampliación de la "Casa del Jubilado", del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE), sección 13, un bien inmueble propiedad del Municipio, acuerdo que quedó asentado en la Cuadragésimo Novena Sesión Ordinaria, de fecha 25 veinticinco de noviembre de 2020 dos mil veinte, en el punto número 4, el Ayuntamiento aprueba de manera unánime la modificación del punto en comento, para quedar de la siguiente manera: -----

Respecto a la donación de un terreno para la ampliación de la "Casa del Jubilado", el Ayuntamiento aprueba por unanimidad (con 10 diez votos a favor y 0 cero en contra), donar al Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE), sección 13, un bien inmueble propiedad del Municipio, que consiste en un lote que se encuentra en el predio rustico denominado San Miguel, bajo los siguientes acuerdos: -----

Primero.- El bien inmueble propiedad del Municipio que se pretende donar es de dominio privado por lo cual no requiere ser objeto de desafectación de conformidad con lo establecido en artículo 199 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato. -----

Segundo.- Se autoriza donar a favor del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE) sección 13, un bien inmueble propiedad del Municipio de Jerécuaro, Gto., que consiste en un lote de una superficie de 624.39 seiscientos veinticuatro punto treinta y nueve metros cuadrados, del predio rustico denominado San Miguel, ubicado al norte del Municipio, con las siguientes medidas y colindancias: -----

Al norte: 44.86 m, colindando con el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE) sección 13.
Al sur: 38.39 m, colindando con la empresa Therbal.
Al este: 16.34 m, colindando con Román Martínez, y
Al oeste: 15.00 m, colindando con predio rustico San Miguel, propiedad del Municipio. -----

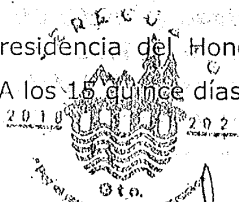
Tercero.- El bien inmueble materia de la donación se destinará para la ampliación de áreas verdes de la Casa del Jubilado, de este Municipio de Jerécuaro, Gto. -----

Cuarto.- El bien inmueble materia de la donación, se revertirá al Patrimonio Municipal, si se destina a un fin distinto al autorizado, de conformidad con lo establecido en el artículo 207, fracción I, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato. -----

Quinto.- Se instruye a la Tesorería Municipal, para dar de baja el bien inmueble materia de la donación, del Padrón Inmobiliario Municipal, e intégrese a la cuenta pública el presente acto de dominio, con fundamento en el artículo 130, fracción X de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato. -----

Sexto.- Se ordena la publicación del presente acuerdo en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado. -----

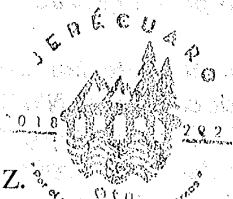
Dado en la residencia del Honorable Ayuntamiento de la ciudad de Jerécuaro, Guanajuato. A los 15 quince días del mes de abril de 2021 dos mil veintiuno.



PRESIDENCIA
MUNICIPAL

LIC. MARIA ISABEL ASCEVEDO MERCADO.
PRESIDENTA MUNICIPAL INTERINA.

C.P. HERIBERTO GARDUÑO RUÍZ.
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE JERÉCUARO, SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO.



**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO - DÉCIMO PRIMER DISTRITO
GUANAJUATO, GTO.****E D I C T O**

A LA SUCESIÓN DE MARÍA LUGARDA OLVERA OLVERA y/OMARÍA LUGARDA OLVERA CABRERA TRUJILLO PRADO. Por desconocerse su domicilio, por este publicarse dos veces en diez días en Periódico Oficial del Estado y Diario de mayor circulación, con quince días anticipados a la audiencia, en su carácter de demandado se le emplaza al juicio relativo al expediente **1230/2019**, promovido por **ROSA CAMARGO OLALDE** del poblado "**GUADALUPE**", municipio de **COMONFORT**, estado de Guanajuato, por la acción **prescripción adquisitiva de la parcela número 136 ubicada en el poblado que nos ocupa**; previniéndolo que deberá producir su contestación en la audiencia señalada a las **DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTICINCO DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO**, en este Tribunal Unitario Agrario Distrito 11, **Carretera Guanajuato-Juventino Rosas, Kilómetro 5.6, Colonia Burócrata, C.P. 36250 (Boulevard Euquerio Guerrero)**, Guanajuato, Guanajuato; de no comparecer, se continuará sin su presencia y perderá derecho a ofrecer pruebas. Artículos 173, 178, 180 y 185 de la Ley Agraria. 

Guanajuato, Guanajuato, 29 de marzo de 2021.

**LA SECRETARIA DE ACUERDOS "B" DEL
TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO 11**

DISTRITO 11

LIC. ANA PATRICIA RIVAS CABRERA

AVISO

La Dirección General de Asuntos Jurídicos, a través del Periódico Oficial, informa que desde del 2 de septiembre de 2019:

Se pueden hacer de manera electrónica la emisión y publicación de los EDICTOS Y AVISOS JUDICIALES.

Teniendo varios beneficios para los usuarios, puesto que se evitarán traslados, al no tener que acudir a las oficinas del Periódico Oficial del Estado; ahorrarán tiempos de trámite e insumos; y, se facilita el servicio haciéndolo accesible para todos.

Mayor información:

<http://periodico.guanajuato.gob.mx>

Teléfonos: (473) 73 4 5580, 73 3 1254 y 73 3 3003

Atte.

La Dirección

AVISO

Por este conducto se comunica a todos los usuarios en general, que todas las publicaciones del Periódico Oficial a partir del año 2002, están disponibles para su consulta en nuestro portal web.

Para consulta de nuestro portal, se deberá accesar a la Dirección:

<http://periodico.guanajuato.gob.mx>

Agradecemos la atención que le sirvan al presente Aviso.

**Atte.
La Dirección**

Consulta este ejemplar en su versión digital.



GUANAJUATO

Gobierno del Estado • Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Se publica de LUNES a VIERNES

Oficinas: Km. 10 Carr. Juventino Rosas

Tel. (473) 73 3-12-54 * Fax: 73 3-30-03

Guanajuato, Gto. * Código Postal 36259

Correo Electronico

Lic. Sergio Antonio Ruiz Méndez (sruizmen@guanajuato.gob.mx)

José Flores González (jfloresg@guanajuato.gob.mx)

TARIFAS :

Suscripción Anual (Enero a Diciembre)	\$ 1,549.00
Suscripción Semestral	" 772.00
(Enero-Junio) (Julio-Diciembre)	
Ejemplares, del Día o Atrasado	" 25.00
Publicaciones por palabra o cantidad	
por cada inserción	" 2.00
Balance o Estado Financiero, por Plana	" 2,565.00
Balance o Estado Financiero, por Media Plana	" 1,289.00

Los pagos deben hacerse en el banco de su preferencia, así como en tiendas de autoservicio y farmacias de mayor prestigio, autorizadas en la línea de captura de recepción de pagos de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración. Enviando el ORIGINAL del EDICTO o del BALANCE con el Recibo Respectivo. Favor de enviar ORIGINALES. Así nos evitará su devolución.

DIRECTOR

LIC. SERGIO ANTONIO RUIZ MÉNDEZ